



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°03/2018
COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha : 4 de Mayo del 2018
Hora : 16:00 horas
Lugar : Salón Violeta Parra, Intendencia Regional

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA, ASISTENTES

Presidenta, Sra. María Loreto Letelier Salsilli	Presente
SEREMI de Medio Ambiente, Sr. Marcelo Cañipa Zegarra	Presente
SEREMI de Salud, Sra. Claudia Torrealba Duran	Presente
SEREMI de Economía, Sr. Cristian Sayes Maldonado	Presente
SEREMI de Energía, Sr. Cristian fuentes Tirapegui	Presente
SEREMI de Obras Públicas Guillermo Beretta Riquelme	Presente
SEREMI de Agricultura, Sr. Jorge Heiden Campbell	Presente
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Sr. Giancarlo Bartolú Quintano	Presente
SEREMI de Transp. y Telecomunicaciones, Sr. Alfredo Araya Aguirre	Presente
SEREMI de Minería, Sr. Mauricio Valencia Molina	Presente
SEREMI de Desarrollo Social, Sr. Roberto Erpel Seguel	Presente
Secretario, Sr. Mauricio Gutierrez López	Presente

3. DESARROLLO

El Secretario saluda y da la bienvenida a la primera sesión de la Comisión de Evaluación Ambiental del año 2018.

Señalado lo anterior, se procede a detallar los puntos de la tabla a tratar:

- Lectura y aprobación de acta anterior (Sesión Ordinaria N°02/2018).
- Calificación de la declaración de impacto ambiental de los proyectos: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Línea de Conexión Parque Fotovoltaico Willka y; Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Optimización y Actualización de Procesos e Instalaciones del Proyecto Minero Pampa Camarones.
- Puntos Varios.

Desarrollo de la tabla:

Punto N° 01

Lectura y aprobación de acta anterior.

Respecto a este punto, el Secretario de la Comisión indica que el acta anterior correspondió a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Parinacota 220 Kv”.

Acuerdo: A mano alzada y por unanimidad se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°02/2018, de fecha 6 de Febrero del 2018.

Punto N° 02

2.1.- Calificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Línea de Conexión Parque fotovoltaico Willka”

Expone, el resumen del proyecto conforme al Informe Consolidado de Evaluación (ICE), Don Héctor Molina Zenteno, Profesional Evaluador, del Servicio de Evaluación Ambiental.

Señala los antecedentes generales del proyecto: Nombre del titular y representante legal; Inversión; Superficie; Vida Útil; Mano de Obra;

Señala que el proyecto en evaluación modifica al proyecto “Parque Fotovoltaico Willka” (RCA N°30/2013). En general las principales modificaciones dicen relación con: Cambio en el trazado de la Línea Eléctrica de Alta Tensión (220 Kv); Conexión con la S/E desde el Parque Fotovoltaico a la S/E Parinacota (Existente) y; Adecuación de la S/E del Parque Fotovoltaico Willka a 220 kV.

Señala que durante la evaluación ambiental, se modificó el trazado por uno que se superpone a otros paños en arriando, indicando a través de la siguiente tabla una comparación entre las características del trazado inicial señalado en la DIA y el trazado propuesto en Adenda 1:

Comparativo Trazado DIA y Trazado Adenda 1 (Modificación)		
Descripción	Trazado DIA	Trazado Adenda
N° de Torres de Alta Tensión	74	63
Longitud	19 km	17,9 km
Superficie	76,13 ha	71,76 ha
Habilitación de camino en la faja	5,07 ha	6,92 ha
Huellas existentes	1,2 ha	1,97 ha
Cubicación de hormigón	1.350 m3	1.149 m3
Torres de Anclaje	8	10
Torres de Suspensión	64	46
Torres de Remate	2	3
Portal de anclaje	--	4

Para la construcción del proyecto se requiere una instalación de faena la cual proyecta una duración en la tapa de construcción de 5 meses y una superficie de media hectárea.

Se señalan los permisos ambientales sectoriales otorgados en el SEIA correspondientes al Artículo 132, Artículo 140, Artículo 142, Artículo 160, todos del D.S. N°40/2012 del MMA.-

Con relación al proceso de evaluación ambiental, se describe a continuación la participación de los organismos con competencia ambiental, en el marco de esta evaluación:

O.A.E.C.A.	PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL			P.A.S.	
	D.I.A.	ADENDA 1	ADENDA 2		
S. Agricultura	Se Excluye				
S. Minería	Se Excluye				
CONAF	Se Excluye				
D.O.H.	Se Excluye				
S.I.S.S.	Se Excluye				
D.G.A.	Conforme				
S. Desarrollo Social	Conforme				
S. Energía	Conforme				
S. Medio Ambiente	Observaciones	Conforme			
SERNAGEOMIN	Observaciones	Conforme			
GORE	Observaciones	S/P	Conforme		
C.M.N.	Observaciones	Observaciones	Conforme	132	
CONADI	Observaciones	Observaciones	Conforme Cond.		
Vialidad	Observaciones	Observaciones	Conforme		
S.A.G.	Observaciones	Observaciones	Conforme	160	
S. Salud	Observaciones	Observaciones	Conforme	140	142
S. MINVU	Observaciones	Observaciones	Conforme		
S. BBNN	Observaciones	S/P	Conforme		
I.M.A.	Observaciones	Observaciones	Conforme		

Respecto de las condiciones formulada por CONADI, dicen relación con los niveles de ruido, en la fase de construcción de las obras, que eventualmente pudieren afectar a la población de las asociaciones indígena aledaña al proyecto, sin perjuicio del acabado análisis que hace el titular en el anexo 2 de la adenda en estudio, resulta necesario establecer como condición que, cada vez que se identifiquen nuevos receptores de ruido independientemente de los detectados por el proyectista y que puedan superar los niveles permitidos contenidos en el D.S. N° 38/11 del MMA, se pueda implementar las barreras acústicas para aislar la emisión de ruido.

El evaluador señala que la recomendación de calificación ambiental, fue indicada en el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del SEA, entregando la palabra al Director del SEA, quien le consulta a la comisión si desean formular consultas y/o exponer dudas:

El SEREMI de Economía, consulta si la inversión del parque fotovoltaico se concretó. A lo que se replica que no, pero su RCA esta otorgada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota.

Expresado lo anterior, se procede a la votación en el siguiente orden:

Votación:

- El Director del SEA, Secretario de la Comisión, considerando el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) recomienda la aprobación del proyecto.
- SEREMI de Medio Ambiente, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- SEREMI de Salud, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Economía, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Energía, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Obras Públicas, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Agricultura, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- SEREMI de Minería, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Desarrollo Social, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- Presidenta de la Comisión, Intendente Regional, de acuerdo a los antecedentes presentados, aprueba el proyecto.

Acuerdo: Votado todos los Integrantes de la mesa, se aprueba el proyecto por unanimidad.

Acto seguido, se pasa al segundo proyecto en calificación:

2.2.- Calificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Optimización y Actualización de Procesos e Instalaciones del proyecto minero, Pampa Camarones”.

El profesional del SEA comienza señalando que el proyecto ingreso al sistema a través de una Declaración de Impacto Ambiental, señala los antecedentes generales del proyecto: Nombre del titular y su representante legal; Monto de Inversión; Superficie total, Vida Útil y Ubicación.

Explica en términos generales el proyecto evaluado en el SEIA, señalando una nueva área de explotación del mineral, denominada Mina Chacota de 39.8 ha, cuya producción se proyecta a 15.000 ton/mes; La extracción de agua de mar (SIAM) para la planta de cátodos y mina salamanqueja, cuya localización es 50 mts al mar adentro y a 12 mts de profundidad; Aumento de producción de Planta de Cátodos, de 8.400 a 9.230 ton/año; Aumento de producción de Mina Salamanqueja de 30.000 a 37.500 ton/mes; Aumento de la potencia eléctrica requerida de 3,7 a 5,55 MW; Línea de Alta tensión de 23 KV con un extensión de 7.5 km.; Generador de respaldo para Planta de Cátodos; Aumento del Ácido Sulfúrico que se utiliza en el proceso de producción; Aumento de capacidad de botadero de estériles para la planta de Cátodos y Mina Salamanqueja.

Todo el proceso en general incorpora un nuevo plan de cierre de faenas de instalaciones mineras.

El proceso de evaluación ambiental conto con sus respectivos comités técnicos, tanto al inicio del proceso y al final de este mismo, así como también dos visitas a terrenos.

Los Permisos Ambientales Sectores otorgados en el SEIA, son los siguientes: Artículo 119; Artículo 136; Artículo 137, Artículo 138; Artículo 139; Artículo 140; Artículo 142 y Artículo 160, todos del D.S. N°40/2012 del MMA.-

Con relación al proceso de evaluación ambiental, se describe a continuación la participación de los organismos con competencia ambiental, en el marco de esta evaluación:

O.A.E.C.A.	Optimización y Actualización Proyecto Minero P.C.			P.A.S.			
	D.I.A.	ADENDA 1	ADENDA 2				
D.O.H.	Se Excluye						
S.E.C.	Se Excluye						
S. Agricultura	Se Excluye						
S. Energía	Conforme						
S. Minería	Conforme						
S.I.S.S.	Conforme						
D.G.A.	Conforme						
GORE	Conforme						
CONAF	Observaciones	Conforme					
S. BBNN	Observaciones	Conforme					
S. Desarrollo Social	S/P	Conforme					
Gobernación Marítima	Observaciones	C. Condicionado					
SUBPESCA	Observaciones	Conforme		119			
C.M.N.	Observaciones	Observaciones	C. Condicionado				
CONADI	Observaciones	Observaciones	Conforme				
S.A.G.	Observaciones	Observaciones	C. Condicionado	160			
S. Medio Ambiente	Observaciones	Observaciones	C. Condicionado				
S. Salud	Observaciones	Observaciones	Conforme	138	139	140	142
S. MINVU	Observaciones	Observaciones	Conforme				
SERNAGEOMIN	Observaciones	Observaciones	Conforme	136	137		
SERNATUR	Observaciones	S/P	Conforme				
I.M.A.	Observaciones	Observaciones	Conforme				
SERNAPESCA	Observaciones	Observaciones	C. Condicionado				
Vialidad	Observaciones	Observaciones	Observaciones				

Con relación a las condiciones señaladas por los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, se indica que:

El Servicio Agrícola y Ganadero ha señalado que el proyecto deberá mantener en faena minera, el registro en caso de presenciar algún tipo de actividad en relación a la especie que *Oceanodroma markhami*. Se deberá realizar un reporte al SMA y al Servicio Agrícola y Ganadero, mensualmente durante un año y posteriormente en forma semestral con informe en los meses de enero y julio.

La SEREMI de Medio Ambiente ha señalado que se deberá indicar la ubicación en coordenadas DATUM WGS 84 HUSO 19, sobre las especies de cactus *Eulychnia iquiquensis* indicadas, antes de iniciar la construcción.

SERNAPESCA ha señalado que en relación al Plan Global de Protección y Monitoreo de Chungungo, específicamente al registro fotográfico que se incluirá en los informes y/o en los anexos de los informes a entregar, para las campañas de monitoreo que se realicen, las fotografías deberán venir fechadas. Además, dichos expedientes deberán estar visados por un encargado o jefe superior de la empresa, quien apruebe este tipo de documentos antes de ser remitidos. Se debe hacer mención al Decreto Exento N°225 de 09/09/1995 del MINECON y sus modificaciones, el cual establece veda extractiva nacional por un periodo de 30 años desde la fecha de publicación del mismo decreto para *Lontra felina*, *Spheniscus humboldti* y *Lagenorhynchus obscurus* por nombrar algunas.

En relación a la condición de la Gobernación Marítima, ha señalado que el sistema de aducción de agua de mar (SIAM), no podrá entrar en operación mientras el titular del proyecto, no presente el Decreto de Otorgamiento de la Concesión Marítima. Al respecto, se aclara que al tratarse de una autorización sectorial, posterior a la evaluación ambiental del proyecto, esta condición no debe ser reflejada en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

En relación a la condición de Consejo de Monumentos Nacionales, ha señalado que el titular deberá presentar un cronograma o carta Gantt al Consejo de Monumentos Nacionales, para el proceso de regularización de las intervenciones no autorizadas en el sitio arqueológico "Salamanqueja 12 y 13", ocurridas durante la ejecución del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" RCA N°29 de 2012. Al respecto, se aclara que al tratarse de una solicitud que dice relación con una intervención de los sitios arqueológico "Salamanqueja 12 y 13", acciones que

no están consideradas en la evaluación ambiental del presente proyecto, estas se deben abordar través de procesos de fiscalización, no debiendo ser traspasada a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Expresado lo anterior, se procede a la votación en el siguiente orden:

Votación:

- El Director del SEA, Secretario de la Comisión, considerando el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) recomienda la aprobación del proyecto.
- SEREMI de Medio Ambiente, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- SEREMI de Salud, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Economía, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Energía, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Obras Públicas, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Agricultura, con base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- SEREMI de Minería, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto.
- SEREMI de Desarrollo Social, en base a los antecedentes expuestos, aprueba el proyecto
- Presidenta de la Comisión, Intendente Regional, de acuerdo a los antecedentes presentados, aprueba el proyecto.

Acuerdo: Votado todos los Integrantes de la mesa, se aprueba el proyecto por unanimidad.

Punto N° 03: Puntos Varios

No se generan consultas, dudas u observaciones.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Tabla, se da por cerrada la Sesión.



VERONICA LORETO LETELIER SALSILLI
Intendente Regional
Presidente Comisión de Evaluación Ambiental
Región de Arica y Parinacota



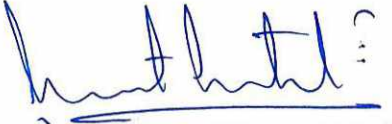

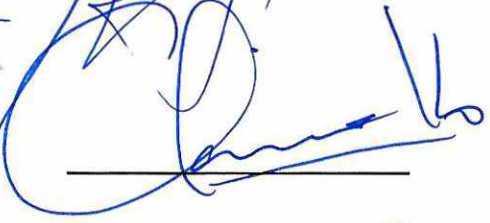
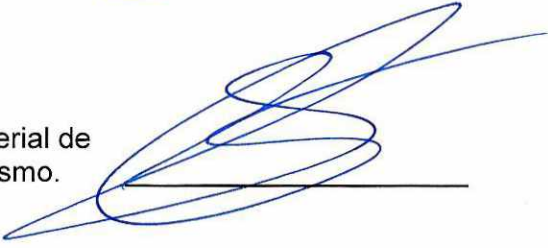

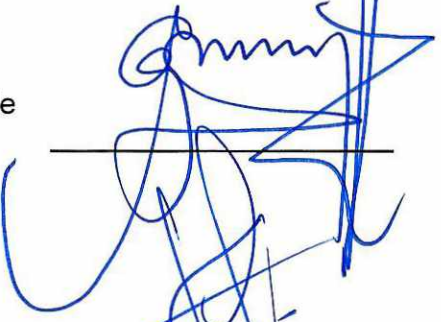
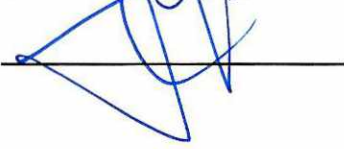
MAURICIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Director Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación Ambiental
Región de Arica y Parinacota

Sesión Ordinaria N° 03/2018
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Región Arica y Parinacota

Día : 04 de mayo de 2018

Hora : 16:00 hrs.

Lugar : Salón Violeta Parra, Intendencia Regional

Nombre	Cargo/Repartición	Firma
1.- María Loreto Letelier Salsilli	Intendenta Regional Presidenta Comisión Evaluación	
2.- Marcelo Cañipa Zegarra	Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente	
3.- Claudia Torrealba Duran	Secretaria Regional Ministerial de Salud.	
4.- Cristian Sayes Maldonado	Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.	
5.- Cristian Fuentes Tirapegui	Secretario Regional Ministerial de Energía.	
6.- Guillermo Beretta Riquelme	Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas	
7.- Jorge Heiden Campbell	Secretario Regional Ministerial de Agricultura	



8.- Giancarlo Baltolú Quintano

Secretario Regional Ministerial de
Vivienda y Urbanismo.

9.- Alfredo Araya Aguirre

Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones

10.- Mauricio Valencia Molina

Secretario Regional Ministerial de
Minería.

11.- Roberto Erpel Seguel

Secretario Regional Ministerial de
Desarrollo Social

12.- Mauricio Gutiérrez López

Director del SEA y
Secretario Ejecutivo
Comisión Evaluadora



Comisión de Evaluación.
Región Arica y Parinacota.

Sesión Ordinaria N° 03/2018

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Región Arica y Parinacota

Día : 04 de mayo de 2018

Hora : 16:00 hrs.

Lugar : Salón Violeta Parra, Intendencia Regional

ASISTENTES

Nombre	Repartición/Correo/Teléfono	Firma
1.- Christian Saúl Pontigo	SEREMI MDS	
2.- Juan Carlos Jurelo R		
3.- Francisco Rym Aros	Seremi de Salud Francisco Rym Aros 989216680	
4.- Fernando Alvarez	Ofc Casal Pampa Camarones	
5.- Gonzalo Rojas	Super HSEC Pampa Cam	
6.- María Cecilia Codoceo. Asesor HSEC. Pampa Camarones		
7.- Antonio Baestovic Cordero Asesor 1/2 Ambiente		
8.- Hector Molina Zenteno SEA,		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		